

NAVARRO BAENA, Alberto, *El cabildo catedral de León: clero, monarquía y sociedad (1073-1289)*

Tesis doctoral defendida en el Instituto de Historia Simancas de la Universidad de Valladolid el 29 de noviembre de 2019.

Director: Carlos M. Reglero de la Fuente

Calificación: Sobresaliente “cum laude”. Tesis con mención internacional.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.21.2020.568-571>

Esta tesis estudia el cabildo catedral de León en la plena Edad Media, atendiendo a las relaciones del clero catedralicio con el poder, el territorio y la sociedad. Para ello, nos hemos servido del método prosopográfico y de un minucioso estudio de las fuentes. Hemos analizado la *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, en la que se publicó toda la documentación anterior a 1300, así como algunos códices del archivo, cuya estructura y contenido escondía importante información. Además, hemos estudiado los necrologios y obituarios, que aportan información sobre las personas inscritas, sobre todo clérigos del cabildo, pero también algunos laicos. Asimismo, hemos analizado material epigráfico, principalmente epitafios sepulcrales, cuya información a veces complementa la que recogen los obituarios.

La tesis se divide en tres partes, marcadas por sendos momentos clave de la historia de la sede legionense. El primero es la restauración del obispo Pelayo (1065-1085), que culmina con la consagración de la catedral en 1073. A partir de su pontificado, el clero catedralicio figura con frecuencia en la documentación. El segundo es la secularización del obispo Diego en 1120, que supuso la creación de canonjías estables y el debilitamiento de la vida común. El tercero es la reforma del cabildo operada por el cardenal Pelayo Albanense en 1224, materializada en unas constituciones aprobadas por Honorio III, que fueron observadas por el cabildo hasta el siglo XVIII. Con ellas se redujo el poder del obispo y aumentó el del cabildo, pues, además de fomentar la reunión capitular, el cardenal efectuó un nuevo reparto de canonjías a costa de los bienes de la mesa episcopal.

El clero catedralicio es el eje central de la tesis. Aunque existía una comunidad de clérigos ya en 860, son pocos los documentos anteriores a mediados del siglo XI que permiten su estudio. En conjunto, son aludidos con el genérico término de *monacos*, y cuando confirman diplomas se identifican como diáconos, presbíteros y abades. En 1073 forman una comunidad cuyo volumen podemos cuantificar: unos treinta clérigos. En 1120 eran ya cuarenta canónigos, y en 1224 el cardenal fija el límite de setenta y cinco beneficiados. Sin embargo, desde mediados del siglo XIII, el papado y la curia contribuyeron a sobrepararlo con sus concesiones de raciones.

Las menciones documentales son muy útiles para reconstruir la trayectoria de los clérigos. Durante el siglo XII, la documentación no diferencia entre canónigos mayores y menores. En cambio, en el siglo XIII estos últimos son calificados como racioneros. En toda esta centuria, se observa que la carrera eclesiástica suele comenzar en los escalafones más bajos. Identificamos algunos canónigos que previamente han sido clérigos del coro y luego racioneros; y muchos canónigos comenzaron al menos como racioneros. Solo unos pocos pudieron ascender hacia las dignidades o los arcedianatos. Para ello, se requería una considerable antigüedad dentro del cabildo o el favor de personas influyentes, según se infiere del estudio prosopográfico. Encontramos canónigos que alcanzan una dignidad o arcedianato y mueren en cuestión de poco tiempo, y clérigos que entran siendo ya arcedianos o alcanzan pronto dignidades.

Otra cuestión de interés es la relación del cabildo con el obispo. Esta cambió con la reforma del cardenal Albanense. Previamente, el clero catedralicio no tenía un papel destacado en los asuntos de la diócesis. Las reuniones a tal efecto se hacían en la casa del prelado. Además, el obispo otorgaba los beneficios a su arbitrio, perfilando el cabildo a su medida. En cambio, las constituciones de 1224 otorgan a los canónigos un papel activo tanto en las reuniones como en la colación de beneficios. Por otra parte, se dirimieron pleitos sobre raciones en Roma. En consecuencia, clérigos que no eran del agrado del obispo consiguieron ración, y se formaron facciones con distintos intereses. Esto repercutió en las elecciones episcopales, a menudo polémicas, con dos candidatos que se disputan la mitra.

Un importante motivo de discordia entre obispo y cabildo radica en la composición de sus respectivas mesas. Con la dotación de la mesa capitular por el cardenal Albanense, la episcopal quedó muy mermada. A la larga, este desequilibrio derivó en el pleito originado por el obispo Martín Fernández (1254-1289), que invadió algunas de las propiedades capitulares al final de su pontificado, vulnerando las constituciones del cardenal. El litigio finalmente lo ganó el cabildo.

Otro aspecto tratado es la relación del clero catedralicio con la monarquía. Desde la propia creación de la diócesis bajo Ordoño I, los reyes mantuvieron vínculos con los obispos de León. Sin embargo, no podemos afirmarlo respecto al clero catedralicio. Los prelados no necesariamente salían de él. En el siglo X, a menudo procedían de monasterios diocesanos. Podían incluso venir de otras diócesis, como fue el caso del obispo Pelayo, originario de Compostela y discípulo de Cresconio de Iria.

Los primeros vínculos entre el monarca y el cabildo se advierten en tiempo de Alfonso VI (1065-1109). Es el primer rey que se dirige a los canónigos en un documento que atañe solo a ellos, y no al prelado. En su época, comenzamos a ver clérigos de la catedral que están relacionados con él, a través de expresiones como *aulicus*, *clericus regis*, etc.; algo que no cesa a partir de entonces. Hay miembros del cabildo vinculados tanto a la reina Urraca como al emperador. El fenómeno es especialmente llamativo en tiempo de Fernando II, a quien vemos relacionado con

dignidades y arcedianos, algo que también ocurre con Alfonso IX. Algunos de estos canónigos están ligados concretamente a la cancillería regia. En lo sucesivo, unidos definitivamente los reinos de León y Castilla (1230), las conexiones de la realeza con el cabildo continúan. Aunque no detectamos vínculos con Fernando III, sí los hay con Alfonso X y Sancho IV. En definitiva, influir en el cabildo suponía influir en las elecciones episcopales.

Las conexiones de la monarquía con el cabildo explican que este tuviese un importante papel en materia judicial. Al final del reinado de Fernando II (1157-1188), aparecen ciertos clérigos en calidad de jueces. Informa de la cuestión una pesquisa realizada en 1266, a propósito del pleito entre la iglesia y el concejo por el juez eclesiástico. Los testigos señalan que tradicionalmente había cuatro jueces en León, uno de los cuales lo designaba el obispo y lo ratificaba el rey. No obstante, existía también el juez del Libro (el *Fuero Juzgo*), que dirimía las alzadas. En tiempo de Alfonso IX, este juez era Fernando Alfonso, canónigo del cabildo y clérigo del rey. A la muerte de ambos, sin decisión regia, el Libro fue a parar al juez eclesiástico, de modo que la iglesia de León se hizo con la potestad de juzgar los pleitos ordinarios y las alzadas. Tal preponderancia motivó las quejas del concejo, que no consiguió que el rey se posicionase a su favor hasta inicios del siglo XIV. Durante toda la centuria anterior, el papel de la iglesia en materia judicial fue decisivo en la ciudad, gracias a su relación con la monarquía.

El último de los temas tratados es la relación del clero catedralicio con la sociedad. La iglesia y el cabildo de León, en cuanto máximo poder eclesiástico de la ciudad y la diócesis, tuvieron gran relevancia social en la plena Edad Media. Un punto de inflexión fue el concilio de Coyanza (1055), cuyas reformas propiciaron el aumento de su dominio territorial. Desde entonces, nobles y magnates hacen donaciones de bienes y rentas al obispo. De hecho, el conde Diego Ansúrez donó todas sus heredades a la sede tras morir en combate, y fue sepultado en la catedral.

En el ámbito de la nobleza, destaca la familia del conde Martín Flaínez. Este aparece con su madre, doña Toda, en una donación al obispo Pelayo de 1066. El necrologio catedralicio lo anota junto con su hijo, a 29 de mayo, día en que cayó en la batalla de Uclés (1108). Dicho manuscrito registra igualmente a su esposa, la condesa Sancha, y a los hijos de ambos, los condes Rodrigo y Osorio Martínez. De la descendencia de este último proviene la casa de Villalobos, muy representada en los obituarios hasta fines del siglo XIII. A ella pertenecían algunos miembros del cabildo de mediados de la centuria, como demuestra el estudio prosopográfico.

En cuanto a los canónigos, la onomástica y su relación con familias locales apuntan a que provenían mayoritariamente de la sociedad leonesa. Es imposible conocer la ascendencia de muchos de ellos, sobre todo para el siglo XII. Sin embargo, sí se advierte una importante conexión con el elemento franco, llegado a la ciudad del Bernesga a través del camino de Santiago. Así ocurre con el propio vílico regio, don Albertino, padre del obispo Juan Albertino (1140-1181), bajo cuyo mandato proliferan arcedianos y clérigos de origen franco.

En definitiva, con el método prosopográfico ha sido posible el estudio del cabildo de León entre los siglos XI y XIII, gracias al abundante material de su archivo catedralicio, y especialmente a la riqueza de datos de sus obituarios. En lo que atañe a los reinos occidentales hispánicos, esta época aún no cuenta con muchos trabajos sobre los cabildos de sus catedrales. La presente tesis doctoral puede servir de orientación para futuros estudios.

Alberto Navarro Baena
albertonavarro.baena@gmail.com